

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva,
sobre notificación del Servicio de Inspección.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Se requiere a don Antonio López Sáez, con NIF 29.696.220-T, y último domicilio conocido en Punta Umbría, calle Virgen de Fátima, núm. 12, para comparecer en las oficinas de esta Inspección de Tributos, sitas en la Avenida Martín Alonso Pinzón núm. 7, 2.ª planta, de esta ciudad, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de la presente comunicación, al objeto de notificar la incoación del Acta de Disconformidad número 2101000200-B, concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, dictados con fecha 24.9.99, al amparo del art. 60.4 del Real Decreto 939/1986, de 25 de abril, por el que se aprobó el Reglamento General de la Inspección de Tributos.

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante, mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente, o comparecencia ante el Órgano Administrativo competente, art. 43.2 de la Ley General Tributaria.

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huelva, 4 de noviembre de 1999.- El Jefe del Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva,
sobre notificación del Servicio de Inspección.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Se requiere a don Antonio López Sáez, con NIF 29.696.220-T, y último domicilio conocido en Punta Umbría, calle Virgen de Fátima, núm. 12, para comparecer en las oficinas de esta Inspección de Tributos, sitas en la Avenida Martín Alonso Pinzón, núm. 7, 2.ª, planta de esta ciudad, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de la presente comunicación, al objeto de notificar la incoación del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador número XO-132/1999, concepto impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, dictados con fecha 24.9.99, al amparo del art. 60.4 del Real Decreto 939/1986, de 25 de abril, por el que se aprobó el Reglamento General de la Inspección de Tributos.

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante, mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente, o comparecencia ante el Órgano Administrativo competente, art. 43.2 de la Ley General Tributaria.

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos

legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huelva, 4 de noviembre de 1999.- El Jefe del Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva,
sobre notificación del Servicio de Inspección.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Se requiere a don Manuel Campos Campos, con NIF 28.220.617-P, y último domicilio conocido en Paterna del Campo, calle Virgen del Carmen, núm. 7, para comparecer en las oficinas de esta Inspección de Tributos, sitas en la Avenida Martín Alonso Pinzón, núm. 7, 2.ª planta, de esta ciudad, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de la presente comunicación, al objeto de notificar la incoación del Acuerdo de Resolución de las Actas de Disconformidad números 2101000098/99/100-B, concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, dictados con fecha 20.9.99, al amparo del art. 60.4 del Real Decreto 939/1986, de 25 de abril, por el que se aprobó el Reglamento General de la Inspección de Tributos.

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante, mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente, o comparecencia ante el Órgano Administrativo competente, art. 43.2 de la Ley General Tributaria.

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huelva, 4 de noviembre de 1999.- El Jefe del Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.

*CORRECCION de errores de la Orden de 14 de
octubre de 1999, por la que se implantan tarifas de
agua potable de la Mancomunidad Juncaril (Albolute-
Peligros) (Granada). (PD. 3189/99). (BOJA núm.
125, de 28.10.99). (PD. 3509/99).*

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la Orden antes citada, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 13.902, 1.ª columna, línea 10, donde dice: «Sevilla...».

Debe decir: «Granada...».

Sevilla, 15 de noviembre de 1999

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 5 de noviembre de 1999, de
la Delegación Provincial de Málaga, sobre declaración
de terrenos francos y registrables. (PD. 3493/99).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Málaga hace saber que:

1.º Como consecuencia de la Resolución del concurso público de derechos mineros caducados, convocado en el Bole-
tín Oficial del Estado núm. 144, de 13 de mayo de 1998,
se han adjudicado y admitido a trámite los permisos de inves-
tigación que se relacionan a continuación, con expresión del
nombre, número, recurso, superficie y término municipal.

- El Seto núm. 6.577, sección C), 18 c.m., t.m. de Carra-
traca y Ardales, solicitado por Aridos Alhaurín de la Torre,
S.L., y que se corresponde con el P.I. caducado denominado
Daralbaida I, núm. 6.370.

- Archidona núm. 6.574, sección C), 10 c.m., t.m. de
Antequera y Archidona, solicitado por Hormigones y Morteros
Preparados, S.A. (HYMPSA), y que se corresponde con parte
del P.I. caducado denominado Los Hermanos núm. 6.375.

- Serrana núm. 6.578, sección C), 6 c.m., t.m. de Carra-
traca, solicitado por Aridos Alhaurín de la Torre, S.L., y que
se corresponde con el P.I. caducado denominado Daralbaida II,
núm. 6.380.

- El Lance núm. 6.572, sección C), 6 c.m., t.m. de Este-
pona, solicitado por Hormigones y Morteros Preparados, S.A.
(HYMPSA), y que se corresponde con el P.I. caducado deno-
minado Los Teresos núm. 6.404.

- El Almendral núm. 6.573, sección C), 26 c.m., t.m.
de Cártama, Alhaurín de la Torre y Alhaurín El Grande, soli-
citado por Hormigones y Morteros Preparados, S.A. (HYMPSA),
que se corresponde con el P.I. caducado denominado Cártama
núm. 6.482.

2.º Se declaran francos y registrables los terrenos per-
tenecientes a los registros mineros anunciados en el BOE
núm. 144, de 13 de mayo de 1998, y no adjudicados, admi-
tiéndose nuevas solicitudes para los mismos, una vez trans-
curridos ocho días desde el siguiente a la presente publicación
en el BOE.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido
en los artículos 54 de la Ley de Minas y 73 del Reglamento
General para el Régimen de la Minería.

Málaga, 5 de noviembre de 1999.- El Delegado, Jacinto
Mena Hombrado.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por
la que se somete a información pública la solicitud de
autorización administrativa y declaración en concreto
de utilidad pública de la instalación denominada Ramal
de Gasoducto de Gas Natural Canalizado a Industria
Procesos Ecológicos Vilches, SA, en Vilches (Jaén). (PP.
3285/99).*

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre,
del Sector de Hidrocarburos; en el Reglamento General del
Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decre-
to 2913/1973, de 26 de octubre; en los artículos 17 de la
Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, y en
el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprue-
ba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la
Comunidad Autónoma de Andalucía, se somete a infor-
mación pública la solicitud de autorización administrativa y
declaración en concreto de utilidad pública de la instalación
que se detalla a continuación:

Peticionario: Gas Natural SDG, con domicilio en Avda.
de América, 28, Madrid, 28028.

Objeto de la petición: Autorización administrativa y decla-
ración en concreto de utilidad pública de la instalación deno-
minada Ramal de suministro a industria «Procesos Ecológicos

Vilches, S.A.» y sus instalaciones auxiliares, en el término
municipal de Vilches (Jaén).

Descripción de las instalaciones:

Origen: Salida de la posición L-02.4.1.

Final: En industria Procesos Ecológicos Vilches, S.A.
Longitud: 3.752 m.

Presión: APA 16 Bar.

Material tubería de acero sin soldadura grado B, según
API 5L Ø tubería y accesorios 8".

Plazo de ejecución: 9 meses.

Presupuesto: Ochenta y tres millones setecientos siete mil
trescientas setenta y dos pesetas (83.707.372 ptas.).

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación con-
creta e individualizada de bienes y derechos afectados, según
Anexo en hoja adjunta.

Conforme al Título V de la Ley 34/98, de 7 de octubre,
el titular de la autorización gozará del beneficio de la expro-
piación forzosa y ocupación temporal de bienes y derechos
que exijan las instalaciones y servicios necesarios, así como
la servidumbre de paso y limitaciones de dominio en la forma
que se concreta:

Uno. Expropiación forzosa en pleno dominio de los terre-
nos sobre los que se han de construir los elementos de ins-
talación fija en superficie.

Dos. Para las canalizaciones.

A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en
una franja de terreno de dos (2) metros a lo largo del gasoducto,
uno a cada lado de su eje, por donde discurrirá enterrada
la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del
gas, y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1.º Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares,
a una profundidad superior a cincuenta (50) cm, así como
de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a los
2 m a contar del eje de la tubería.

2.º Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, cons-
trucción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar
o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a
una distancia inferior a los 5 m del eje del trazado a uno
y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre
que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones
que, en cada caso, fije el Organo competente de la Admi-
nistración.

3.º Libre acceso del personal y equipos necesarios para
poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago,
en su caso, de los daños que ocasionen.

4.º Posibilidad de instalar hitos de señalización o deli-
mitación, las tomas de potenciales y los tubos de ventilación
y otras instalaciones auxiliares, así como de realizar las obras
superficiales o subterráneas que sean necesarias para la eje-
cución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la
ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada
finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona
se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se rea-
lizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de
la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos
u operaciones precisas a dichos fines.

Tres. Para el paso de los cables de conexión y elementos
dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en
una franja de terreno de un (1) metro de ancho, por donde